way: de Veracruz: en ... correspondencia, y 100 frascos azogue: pasageros, Joaquin Vega, y familia, administrador de esta aduana marítima. Luis Jauregui, vista de id. Dionisio Camacho, escribiente de id. Pedro Gomez y Garay, secretario interino del departamento de Veracruz. Francisco Solornou, mexicano negociante.

SALIDAS.

Dia 9. Pailebot americano *Bonito*: su capitan ... para Nueva Orleans: en lastre, y 39,264 ps. plata acuñada: tripulacion 5. ... pasageros, José Corberta italiano, comerciante. Etienne Dolliole, americano albañil. Marcial Lafitte, id. id. Manuel Menendez, español comerciante. Javier Dequieu, francés panadero. José Julian Garcia, de Cuba, comerciante. Antonio Maria Perez, habanero id. Blache Constant, americano carpintero. Zoile Lacroiu, francés comerciante.

Dios y libertad. Santa Anna de Tamaulipas noviembre 13 de 1835.—*Juan Sosa*.—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

CAPITANIA DEL PUERTO DE VERACRUZ.

Exmo. Sr.—Tengo el honor de participar á V. E. para su superior conocimiento, lo ocurrido en este puerto en las fechas que se expresan.

ENTRADAS.

Dias 17 y 18. No hubo.

Dia 19. Pailebot nacional *Mexicano*: su capitan Francisco G. Vega: procedente de Tampico, con cuatro dias de navegacion: en lastre: consignado á D. Mariano Castelo: tripulacion 7: toneladas 59: pasageros, el primer teniente ciudadano Blas Godinez, Elie Corbier, y Dominga Hernandez.

Id. Goleta nacional *Voladora*: su capitan Miguel Prezaz: procedente de Campeche, con tres dias de navegacion: cargamento frutos del pais: consignada á D. Dionisio J. de Velasco: tripulacion 10: toneladas 79: pasagero, Juan Pla.

SALIDAS.

Dias 17 y 18. No hubo.

Dia 19. Pailebot nacional *Correo de Tampico*: su capitan Marcos Cenarain, para Campeche, pasageros, el Sr. comandante general del departamento de marina, ciudadano Francisco de P. Lopez, oficial tercero del ministerio de marina, ciudadano Manuel Benes y D. Juan Vasseca.

Dios y libertad. Veracruz noviembre 19 de 1835.—*Manuel Rodriguez*.—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Estado que manifiesta el despacho de la suprema corte de justicia en el próximo pasado mes de octubre, de los asuntos propios de su inspeccion, y de los comunes en segundas y terceras instancias en que conoce á virtud de la ley de 12 de mayo de 826, con expresion de su procedencia, los terminados por sentencia definitiva y su resultado en las criminales, los que quedan pendientes, y el trámite ó estado en que se hallan.

CAUSAS CRIMINALES.

PROCEDENCIA.

Quedaron en fin de setiembre último	114
Se recibió del ministerio de justicia	1
Id. del departamento de Puebla	2
De los juzgados de letras de esta capital	35
De Aguascalientes	3
De Tlaxcala	1
Por ocursos de partes	2
Formados por auto del tribunal	1
	159

SU ESTADO.

En poder de los Sres. ministros para votarse	1
En el del Sr. fiscal	15
Pendiente de la resolucion del congreso	1
Id. del supremo gobierno	1
En poder de los procuradores	40
En el escribano	17
En practica de diligencias dentro y fuera de la secretaría	39
En la secretaría para darse cuenta	11
En id. para verse 6, y para extracto 1	7
Concluidas	27
	159

De las 27 causas concluidas, resultan condenados á Tejas, 2: á obras públicas, 8: en las de Zacatecas, 2: al servicio de carcel, 5: recogidas, 2: su reclusion, 1: multado en costas, 1: en libertad, 5.

NEGOCIOS CIVILES.

PROCEDENCIA.

Quedaron existentes en fin del próximo pasado mes	352
Se recibieron de los juzgados de circuito	6
Id. de los de distrito	5
De los jueces de letras de esta capital	40
De la tercera sala á la segunda por suplicacion	1
De la segunda á la tercera por id.	1
Del tribunal de tercera instancia del departamento de Puebla	1
De Aguascalientes	2
De Tlaxcala	1
Formados en la secretarías á instancia de partes	48
	457

SU ESTADO.

En poder del Sr. fiscal	19
Pendientes de antecedentes pedidos al supremo gobierno	8
En poder de los personeros	92
En el del escribano	55
Pendientes de autos pedidos y otras diligencias	5
Id. de que promuevan los interesados	157
En la secretaría para verse 20, y para darse cuenta 9	29
En id para extractos	19
Concluidos	83
	457

De las 159 causas criminales, deducidas 27 concluidas, quedan 132; y de los 457 negocios civiles, rebajados 83 concluidos, quedan 374.

Secretaría de la segunda sala de la suprema corte de justicia. México 2 de noviembre de 1835.—*José Maria Paredes*, secretario.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MONTEREY 12 DE NOVIEMBRE DE 1835.

El artículo que hoy tomamos del Censor de Veracruz, para el que se tradujo del *Independiente de Nueva Orleans*, prueba de un modo incontestable, así la imparcialidad y exactitud de ideas de sus editores, como la injusticia y el poco juicio con que otros periodistas de aquel país se avanzan hasta animar á los pobladores del Oeste para que vuelen en socorro de sus hermanos los habitantes de las colonias de Tejas, á quienes nadie persigue ni oprime. Ignorábamos hasta ahora que un puñado de extrangeros, protegidos y enriquecidos hasta con perjuicio del erario de la nacion que los ha adoptado, tuviera el derecho, no solo de hacer la guerra, pero ni el de resistir las mejoras y reformas que esta misma nacion, su bienhechora, adoptara en el régimen y economía de sus pueblos. ¿Quien ha visto ingratitud tan grande, perfidia tan atroz? ¿Quien hay que crea que el hijo extraño tenga derecho para dictar por leyes sus caprichos, y aun para alzarse contra la casa que lo ha adoptado y socorrido liberalmente en su miseria? Sin embargo, segun se ve del artículo del *Independiente*, no son otros los principios de algunos periodistas de nuestra hermana la América del Norte cuando se ocupan de los asuntos de Tejas: los disculpamos con todo, porque no nos es nuevo el interés que tienen en ocupar los tan vastos como feraces campos de aquella inmensa frontera. Despues de todo, hasta leer el artículo del periódico á que nos referimos, para concluir con toda seguridad que se equivocan y exponen á un chasco pesadísimo los mexicanos que descontentos con el actual órden de cosas y con las reformas que el actual congreso general ha hecho á la constitucion de 824, libran el éxito de su causa en los colonos de Tejas, porque al cabo, en el inesperado caso de que triunfaran esas colonias sublevadas, se veria que no tomaron las armas por proteger este ó el otro partido mexicano, este ó el otro de los intereses nacionales, sino para desmembrar el territorio de la república, para conculcar las leyes, y dar al traste con el honor de la nacion, á quien desprecian así como á sus hijos.

Segun cartas fidedignas, escritas desde el Alamo de Bejar, tenemos el sentimiento de anunciar, que la sangre mexicana corre ya en aquellos campos, derramada por los pérfidos colonos, en un combate en que quedaron las ventajas por nuestras tropas.—*EE. de la Gaceta.*

TAMAULIPAS.

VICTORIA NOVIEMBRE 14 DE 1835.

Las noticias de Tejas presentan un aspecto que debe lisonjear á los amantes de la gloria nacional. El Sr. general D. Martin Perfecto de Cos, comandante general de estos departamentos, se hallaba en Bejar el dia 20 del pasado octubre, bien fortificado, con mas de 19 hombres dentro de la plaza, decididos por la causa de la pátria, y esperando á los pérfidos aventureros, que ingratos se han revelado contra la nacion que les dió hospitalidad y derechos de hombre libre. Allí recibirán el desengaño de que si los mexicanos son compasivos y humanos con los que no tienen hogar ni propiedad territorial, tambien saben defender sus derechos ultrajados. El supremo magistrado de la nacion, y su ilustrado ministerio, han desplegado toda su energía para contener los avances de los malvados colonos, y esperamos que muy pronto la division de operaciones que se ha puesto á las órdenes del Sr. general D. Joaquin Ramirez y Sesma se acercará á Tejas para pulverizar los proyectos de los advenedizos, que han tenido la criminal temeridad de provocar el enojo de una nacion valiente, al paso que magnánima y generosa.—*EE. de la Atalaya.*

PROCLAMA.

El comandante general del departamento de Durango, á las tropas de su mando.

Compañeros de armas: Por la primera vez os dirijo la palabra para haceros ver que es llegado el caso de empuñar las armas con el denuedo que sabeis acostumbrado, para derrocar á los pérfidos é ingratos colonos de Tejas. Estos hipócritas extrangeros, abusando de las leyes de la república, que les concedió en ella un lugar para que morasen dispensándoles aun mayores beneficios que á sus mismos hijos, han levantado el estandarte de la rebelion jurando vengarse de su patria adoptiva, por el solo delito de haberlos acogido en su seno. Aquella preciosa parte de la nacion que indignamente poseen, pretenden robarsela, y por consecuencia destruir la INDEPENDENCIA que tanto sacrificio nos costó. ¿Y será posible que fuesemos fríos expectadores de las desgracias de nuestro país? No, antes morir que sucumbir á las detestables maquinaciones de esos malvados.

Soldados: Unámonos en derredor del supremo gobierno, y atentos á sus respetables órdenes, partámos á la primera que se nos dé sobre los colonos, para hacerles ver que el EJERCITO PERMANENTE MEXICANO, sabe defender sus intereses, y que á su acreditado valor sucumben los enemigos de la religion de la patria.

El triunfo es seguro: EL HEROE INMORTAL DE ZEMPOALA nos conducirá á la victoria, marchemos unidos, y yo os prometo que en el mayor riesgo estaré á vuestro lado aquel defensor de nuestros derechos.

Soldados: VIVA LA INDEPENDENCIA.

Durango noviembre 15 de 1835.—*José A. Heredia*

OAJACA NOVIEMBRE 22 DE 1835.

Hace algunos dias que entre las especies alarmantes que con frecuencia inventan y esparcen los enemigos de la paz que disfruta la *república, se están anunciando nuevos trastornos en el Sur*, y habiendo procurado adquirir noticias de la situacion en que se halle ese rumbo, sabemos por informes de personas fidedignas, que el 1 de este mes estaba señalado para que entregase D. Juan *Alvarez su armamento al Sr. general Catalán*; y que á la menor falta que esto tuviese, bajaria el Exmo. Sr. general Bravo con su division, y lo mismo harian los acreditados coroneles Vela-Real y Rea, que cuentan en la *costa chica con mas de dos mil hombres, si fuesen necesarios*, para hacer cumplir las órdenes del gobierno al referido Alvarez, pues concluidas las aguas han cesado los inconvenientes que en aquellos terrenos ocasiona esa estacion, *y las tropas podrán operar como fuere necesario.*

En Tecpam se habia asesinado á los ciudadanos García, Valverde y Larranaga, que eran de los principales y mas honrados vecinos de allí, y aunque del *origen de este suceso se habla con variedad en aquel rumbo*, aseguran que Alvarez lo comunicó al gobierno diciendo que le habian matado á sus mejores amigos: no creemos que aquellas víctimas fuesen de los amigos de un hombre como Alvarez. *Es de presumirse que el supremo go-*

hndm HEMEROTECA NACIONAL DIGITAL DE MÉXICO